I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/363/2016.

Cerrillos, 15 de diciembre de 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades establecidas en el artículo 62° de la Ley 19.880.

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada con fecha 01.09.16., por Inmobiliaria Cerrillos S.A. RUT N° 76.472.102 – 4, según consta en el Expediente N° 159 -16 de fecha 01.09.16., propietaria del "Lote Resultante" de la Fusión aprobada mediante Res N° 278/15, predio urbano ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6697 (ex N° 6751), Rol de Avalúo S.I.I. N° 460 – 002 de esta comuna; quien solicita aclarar la individualización del mencionado Lote Resultante.

2. Que, en el plano correspondiente a la Fusión aprobada mediante Res N° 278/15, el predio señalado en el punto precedente se individualiza como "Lote Resultante" y en la Res. N° 278/15, se individualiza como A – B – C – D – E – F - A.

RESUELVO.

Aclárese que en el Plano y Resolución N° 278/15 donde dice: "Lote Resultante" y A- B- C- D- E- F- A; debe decir **"Lote 1".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/AAB/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2016/Resolución 800-363-2016. Individualización del Lote Resultante de la Fusión Res. N° 278/15.

DISTRIBUCION:
- Señores Inmobiliaria Cerrillos S.A.
- Archivo Res. N° 278/15.Fusión.
- Expediente N° 159/16. Modificación de Deslindes e Individualización (3)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales